

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Flia03bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 7 No. 12C-23 Piso 3°

Teléfono 286 3247

Bogotá D. C., diecisiete (17) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

P.A.R.D. No. 1100131100032017-00299

Visto el informe secretarial y revisando a detalle los memoriales que anteceden se **DISPONE**:

Sería del caso entrar a estudiar el recurso, si no fuera porque no se le haya la razón al opositor, como quiera que el Juzgador **perdió competencia en el asunto el pasado 17 de febrero del 2020.**

A consecuencia, **ATÉNGASE** a lo resuelto en providencia del 2 de diciembre de 2022, en razón a lo expuesto.

NOTIFÍQUESE.

DRMR

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR
ESTADO **No. 32 HOY 18 DE AGOSTO DE 2023**

MARTHA CECILIA RODRÍGUEZ NIÑO
SECRETARIA

Firmado Por:

Abel Carvajal Olave
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d693b932e6961f35b642a0eb4d7b99024fc26ca5b995e94a08fafb27553ebf4e**

Documento generado en 17/08/2023 02:13:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>